



Ayuntamiento de Villablanca

RESULTANDO, Que a fecha de 12 de febrero del corriente se publicaron las bases que tenían por objeto regular los aspectos comunes que regirán la selección de personal laboral para su inclusión en Bolsas de Trabajo para su contratación temporal en la categoría profesional de “Monitor/a tiempo libre en área de educación”.

RESULTANDO, que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Es por lo que vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo así como el motivo de exclusión, siendo éstas:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA BOLSA DE EMPLEO 2020 EN LA CATEGORÍA DE “MONITOR/A TIEMPO LIBRE EN ÁREA DE EDUCACIÓN”

SOLICITUDES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS		
Nº REGISTRO	INICIALES NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD
321	MAC	ADMITIDA
259	MEAM	ADMITIDA
260	LLM	ADMITIDA
268	AMR	ADMITIDA
271	ADLAR	ADMITIDA
275	CRL	ADMITIDA
283	ERR	ADMITIDA
284	IDPR	ADMITIDA
289	MLNR	ADMITIDA
286	BZA	ADMITIDA
292	RAP	ADMITIDA
302	MVI	ADMITIDA
303	BDLCFY	ADMITIDA

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tfno: 959340017.
Fax: 959340051. Email: infovillablanca@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV66S6R5BYGKXCG37UEMMFTBIY	Fecha	04/03/2020 17:38:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S6R5BYGKXCG37UEMMFTBIY	Página	1/3





Ayuntamiento de Villablanca

308	MDDV	ADMITIDA
313	MGR	ADMITIDA
232	RJR	ADMITIDA

SOLICITUDES PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS			
Nº REGISTRO	INICIALES NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD	MOTIVO
289	MLNR	EXCLUÍDA	<p><i>Al no estar en posesión de Titulación Oficial directamente relacionada con la ocupación (área de la educación, social, y/o dinamización cultural, deportiva y/o social.), no obtengan como mínimo 3 puntos en el apartado de experiencia profesional.</i></p> <p>Ha de acreditar la experiencia conforme se indica en las Bases. <i>" ... La experiencia profesional en otra Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Villablanca se acreditará mediante copia del Anexo I de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios prestados en la Administración..."</i></p>
315	CMV	EXCLUÍDA	<p><i>Al no estar en posesión de Titulación Oficial directamente relacionada con la ocupación (área de la educación, social, y/o dinamización cultural, deportiva y/o social.), no obtengan como mínimo 3 puntos en el apartado de experiencia profesional.</i></p> <p>Ha de acreditar la experiencia conforme se indica en las Bases. <i>" ... La experiencia profesional en otra Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Villablanca se acreditará mediante copia del Anexo I de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios prestados en la Administración..."</i></p>
322	ASP	EXCLUÍDA	<p>Solicitud no presentada conforme a punto 3.2 de las Bases. <i>"...3.2. Lugar de presentación. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del horario de apertura de 8:00h a 15:00h. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4, b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las</i></p>

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tfno: 959340017.
 Fax: 959340051. Email: infovillablanca@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV66S6R5BYGKXCG37UEMMFTBIY	Fecha	04/03/2020 17:38:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S6R5BYGKXCG37UEMMFTBIY	Página	2/3





Ayuntamiento de Villablanca

			Administraciones Públicas...
--	--	--	------------------------------

SEGUNDO. - Conceder un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de ésta, al objeto de que los interesados puedan subsanar aquellas solicitudes que lo requiriesen. Si pasado el plazo establecido no lo hiciesen, quedará sin efecto su solicitud, quedando excluida del procedimiento.

TERCERO.- Dar orden se proceda a la publicación de ésta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar conocimiento de ésta al Pleno en próxima Sesión.

En Villablanca a la fecha de la firma.

EL ALCALDE. Fdo. José Manuel Zamora de la Cruz

Plaza de la Constitución 1- 21590 Villablanca Huelva. CIF : P2107200D. Tlfno: 959340017.
Fax: 959340051. Email: infovillablanca@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV66S6R5BYGKXCG37UEMMFTBIY	Fecha	04/03/2020 17:38:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV66S6R5BYGKXCG37UEMMFTBIY	Página	3/3

